

DECRETO N° 2903

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a partir del día de la fecha y por el término de 60 días la licencia que solicita el Sr. Edil Walter Ferreira y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular a la Suplente Respectiva Sra. Margarita Gelós por el término de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a trece de
octubre del año dos mil diez.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario